Asunción, 24 de Julio de 2017

DICTAMEN Nº 10/2017 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. ***: SERVICIO DE INFORMACIÓN COMERCIAL-Plurianual***
MODALIDAD ***: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/17***
ID Nº ***: 326802***

Se realiza el análisis del llamado de la Contratación Directa Nº 13/17 para la "**Servicio de Información Comercial**" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID Nº 326802, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución N° 17 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 01 de fecha 27/01/2015 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES..", de conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2551/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

2- Resolución N° 80 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 06 de fecha 15/02/2017 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones" (PAC), ejercicio fiscal 2017.-

3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 40/2017 para el Rubro 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" por el monto total de Gs. 6.000.000 emitido por el Dpto. de Presupuesto - Dirección de Administración y Finanzas.-

4- Constancia de Previsión Plurianual ejercicio 2018 sujeto a aprobación

5- Acta de Apertura de la UOC de fecha 20/07/2017

6- Carta de Invitación- Invitaciones- Acta y Adenda de Prorroga .-

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **RIEDER Y CIA S.A.C.I.**
- **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**
- **NEXO PARAGUAY S.A.**
- **CRITERIÓN S.A.**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

- **PRONET S.A.**

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presento su cotización de precio la firma: EQUIFAX PARAGUAY S.A., siendo la misma enunciada en el acto de apertura.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representado en la siguiente tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

OFERENTES	OFERTA EN GUARANIES IVA INCLUIDO
EQUIFAX PARAGUAY S.A.	1.494.900

11-De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación que corresponde a la única firma presentada en el Acto de Apertura

1. ***Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla –modalidad de adjudicación contrato abierto por monto***

DESCRIPCION	EQUIFAX PARAGUAY S.A.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada.	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE
Cedula de Identidad	CUMPLE

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

...na Mereles
...mbro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

persona fisica	
Inclusión de Morosidad Persona Juridica	**15.000**
Impresión de Reporte Listado de Morosidad	**90.000**
TOTAL DE LA OFERTA	**Gs.1.494.900**

La siguiente evaluación representada en las tablas es el resultado del minucioso análisis de las documentaciones proveidas por los oferentes y demás sistemas de información que el Comité de Evaluación ha consultado conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales concordantes.

A través de Memorando el Comité de Evaluación solicitó un informe a la Dirección de Capital Humano sobre los representantes, accionistas, Directores etc. de la firma mencionada, a fin de determinar si los mismos se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los mismos respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante el informe CAP.HH 096/2017 comunica textualmente como sigue: ***"Según las consultas a través del SINARH, obteniendo como respuesta las siguientes constancias; los datos solicitados… ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública".***

2. ***<u>Requisitos de carácter Formal, según tabla:</u>***

DESCRIPCION	
Patente Municipal	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE

Atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario en cuanto al procedimiento de evaluación, este Comité procedió a tomar la única oferta presentada para su correspondiente análisis y evaluación para el llamado que nos ocupa, la Firma EQUIFAX PARAGUAY S.A.,

Dicha oferta da cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados y, en general la oferta se ajusta

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07.	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.	CUMPLE

Siguiendo con el proceso de evaluación de la única oferta presentada detallamos a continuación los costos del Servicio –modalidad de adjudicación contrato abierto por monto

OFERENTE	Costo por Servicio
EQUIFAX PARAGUAY S.A.	
Suscripción Anual	**605.000**
Cuota mensual fija por 100 reportes	**757.900**
Informe de Persona fisica(excedente) via WEB	**12.000**
Inclusión de Morosidad	**15.000**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

Blanca Mereles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Liliana G. Ruiz Diaz A.
Miembro del Comité

a las especificaciones técnicas. Además de los requisitos evaluados mencionados con anterioridad también se ha evaluado la experiencia de la empresa; experiencia que fue constatada con las documentaciones proveídas (contratos, etc.), demostrando que la firma ha realizado los servicios que en este llamado se requiere correspondiente en los años 2014, 2015 y 2016.-

Considerando el precio cotizado que se adjunta en este dictamen, se verifica que los precios de los Servicios se encuentran dentro del rango y se demuestra que los mismos son de posible ejecución según los márgenes establecidos por la Convocante.

Cabe mencionar que durante el proceso de control de documentaciones y evaluación de las ofertas se ha constatado que la firma cuenta con las autorizaciones correspondientes, como asi mismo se ha podido verificar y comprobar la existencia legal de las empresas

CONCLUSIÓN:

1. De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/17 ID Nº 326802** de "***Servicio de Información Comercial" para el año 2017 y 2018 respectivamente, considerando el llamado Plurianual con una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2018.***

PROPUESTA DE ADJUDICACION

- Habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas evaluado la única oferta presentada luego de la prorroga realizada la cual es de la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A. este comité de Evaluación recomienda, teniendo en cuenta que la misma cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación y la misma constituye la única oferta presentada y evaluada, por lo que bajo responsabilidad de la Convocante es propuesta para su adjudicación, conforme a la oferta presentada por un monto mínimo de Gs. 6.000.000.-(Seis Millones IVA incluido) y monto máximo de Gs. 12.000.000.-(Doce Millones IVA Incluido. El pago correspondiente al año 2018 está sujeto a la Aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el ejercicio mencionado. , --------

Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo de Administración.

Es nuestro informe.

Abog. Liliana Ruiz Díaz **Sra. Blanca Mereles** **Sr. Orlando D. Martínez M.**

Miembros del Comité de evaluación de ofertas

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

U.O.C.
RECIBIDO POR: Helen Cespedes
FIRMA:
FECHA: 01/08/17
HORA: 11:05